

## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, /3 de Diciembre de 2018

RES. PRESIDENCIA Nº//06 /2018

VISTO:

El TEA Nº A-01-00013776-2/2018, la Resolución CM Nº 1046/2011, y

## CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el Sr. Ministro de Justicia y Seguridad del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires solicita la adscripción del agente Carlos Enrique Bernadou a ese Ministerio.

Que el agente Bernadou se desempeña en el cargo de Secretario Coadyuvante en la Secretaría de Planificación Estratégica dependiente de la Secretaría de Asuntos Institucionales, conforme Res. Presidencia N° 69/2017.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

## LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Otorgar la adscripción al agente Carlos Enrique Bernadou, Legajo N° 4660, al Ministerio de Justicia y Seguridad del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de un (1) año, con la categoría de revista.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, al Ministerio de Justicia y Seguridad del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet <a href="https://www.consejo.jusbaires.gob.ar">www.consejo.jusbaires.gob.ar</a> y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº / 106 /2018

Dra. MARCELA I BASTERRA Fraciliano Consego de la Hagilon tura Poder Judiviely: is Balad de Balos Aire